

Federación Colombiana de Trabajadores Sociales

Informe de la fiscal. Periodo agosto -diciembre de 2019. Asamblea ordinaria, marzo 13 y 14 de 2020.

Señores
Asamblea general de delegados FECTS

Cordial saludo,

En cumplimiento de mis funciones como fiscal de la Federación Colombiana de Trabajadores Sociales, se presenta el informe acerca de la gestión de la Federación, en el periodo agosto – diciembre de 2019 (en asamblea de julio se presentó informe marzo -julio):

1. Plan de acción 2019

Con relación a la ejecución del plan de acción aprobado en agosto en asamblea extraordinaria:

- Acerca de la ejecución del presupuesto, según los informes enviados, los gastos se realizaron según lo aprobado en la asamblea del 24 de agosto, excepto por un valor de \$400.000 que se presenta como asesoría jurídica. Frente a este tema, se recomienda que los gastos que se consideren deben hacerse y no fueron incluidos en el presupuesto, se lleven a consideración de la asamblea general de asociados, de manera que se pueda argumentar la necesidad de su ejecución y se realice el debido proceso para su aprobación.

Teniendo en cuenta los gastos reportados, se encuentra una ejecución del 51% del presupuesto, quedando como una cuenta por pagar la cuota 2019 de membresía a la FITS (\$829.334), valor que debe reservarse para pagar en 2020, además de lo correspondiente a la membresía 2020.

La menor ejecución de acuerdo con lo aprobado se explica por la no realización de algunas actividades del plan de acción. (Aporte Congreso

colombiano de trabajo social, Propuesta para la promoción y fomento de la asociatividad gremial y otros gastos administrativos como viáticos, papelería).

- Sobre el informe de estados financieros, se recibió el 17 de febrero una primera versión sobre la cual la fiscal encontró se debía ingresar información de gastos que no se habían tenido en cuenta. Se envió correo solicitando correcciones el 1 de marzo las cuales fueron tenidas en cuenta según la respuesta de la junta directiva y ratificadas en el envío de nueva versión de los estados financieros, recibida por la fiscal el día 9 de marzo.

Sobre los informes financieros se recomienda a la junta directiva no publicarlos antes de su presentación ante la asamblea general, ya que es función de esta aprobarlos según establecen los estatutos en el artículo 22:

“k) evaluar el informe de actividades de la junta directiva, a través del conocimiento y análisis del mismo.

n) conocer y aprobar los informes de tesorería”.

Una vez revisados y aprobados por la asamblea del 14 de marzo se puede proceder a su publicación. Se recomienda recoger los inicialmente publicados ya que presentaron modificaciones.

- Sobre el cumplimiento del plan de acción, de acuerdo con el informe de gestión enviado, de las 9 actividades propuestas en la ejecución del plan de acción 2019, aprobado en asamblea del mes de agosto del mismo año, se abordaron:

1.1. Realización y Participación del Congreso nacional de Trabajo Social – 2020.

Aunque no se logró iniciar con la organización del congreso, la junta directiva de FECTS representada por su presidente, realizó las gestiones que correspondían como Federación ante el CONETS para la organización del congreso. Esta tarea esta pendiente para retomar en 2020, para lo cual se recomienda generar comunicaciones oficiales a través de correo electrónico al CONETS para solicitar se inicie el proceso de planeación del congreso y se defina la sede de este, teniendo en cuenta para ello, que debe realizarse en una región o ciudad donde se encuentre una asociación vinculada a FECTS. Importante que en la presente asamblea nuevamente las asociaciones revisen su interés en postularse como sede del congreso para llegar con una propuesta al CONETS.

De igual manera se recomienda que todo lo concerniente a la planeación del congreso quede consignado en documentos oficiales sea correo electrónico o actas de reunión.

2.1. Establecer alianzas interinstitucionales estratégicas con los gremios nacionales e internacionales, que promueva y articule los propósitos misionales.

De acuerdo con el informe de gestión, se mantiene comunicación con la FITS ALC. Se recomienda a la junta directiva la socialización de los avances frente al relacionamiento con diferentes entidades, ya sea que queden consignadas en las actas de reunión de junta directiva o a través del correo electrónico, dirigido a los presidentes de las asociaciones. (No se evidencia en las actas un desarrollo amplio sobre el tema)

Se sugiere socializar los avances con relación a acuerdos o tareas que se hayan planteado en reunión de FITS ALC en Panamá y socializar los avances con relación al Acuerdo de Voluntades con la “Academia Forense de Chile” que menciona la Junta directiva en el informe, con el fin de analizar la participación de FECTS en el mismo.

Sobre otras alianzas, el informe de gestión afirma que se realizaron gestiones para lograr alianzas para el fortalecimiento operativo de la organización, se establecieron contactos con COOMEVA, CONFIAMOS, COMFAGUAJIRA, FUNDACION TEKNOS. Se recomienda a la junta directiva una retroalimentación permanente sobre estas gestiones y que se pueda evidenciar en las actas de reunión sobre el avance de estas.

2.2. Promover y mantener diálogo con CNTS y CONETS, frente a las políticas de Estado y relacionamiento con entidades como: MEN, Min Trabajo, Colciencias e ICFES, UNESCO), en el marco de la temática de clasificación, ubicación, formación virtual y el fortalecimiento de la profesión.

Sobre este punto, menciona en el informe de gestión la junta directiva, la participación de la FECTS a los diferentes espacios convocados por CONETS y CNTS, sobre este particular como fiscal me permito hacer la observación acerca de la participación de FECTS en espacios como la asamblea del CONETS, se sugiere que se evalúe por la junta directiva la participación en la misma, ya que en ese espacio no estamos obligados a rendir cuentas, a menos que se haya realizado una alianza, convenio o se haya acordado por medio de acta un trabajo conjunto frente a algún tema específico.

Con relación al tema de formación virtual, es necesario continuar con el análisis de la situación y la discusión al interior de la FECTS para tener una postura clara y argumentada frente a los otros organismos participantes del CNTS.

2.7. Alianza interinstitucional con el Programa USAID RH 2030 - FECTS (Capacitación profesional – Regionales)

Sobre este programa, se aprobó en asamblea de agosto su inclusión en el plan de acción 2019. Para ese entonces estaba pendiente el cambio o renovación en USAID, para poder definir el plan de acción a seguir. En informe de gestión de la junta directiva se informa de la ejecución de 5 talleres.

Es necesario que en este tipo de alianzas se puedan socializar los términos en los cuales fueron establecidas y si se firmó un documento para establecer los términos de la alianza, también que este sea socializado. En este sentido se recomienda a la junta directiva dar informes a las asociaciones del establecimiento de la alianza con USAID ya que no se evidencia en las actas de reuniones de junta directiva que esto se haya realizado. También es importante que a través de los diferentes medios de comunicación de la FECTS se puedan dar a conocer estas acciones.

Otras acciones realizadas

Se realizó convocatoria para la conformación de las comisiones académica, comunicaciones y Laboral las cuales quedaron conformadas así (Acta #11):

- a- Lidera la comisión Académica- AETSBO y ATSOVALLE
- b- Lidera la comisión De comunicaciones ATSHU
- c- Lidera la comisión Laboral – ASOTRAESBO Y ASOTRAGUA

Según las actas consultadas se propuso elaborar un reglamento para cada comisión (acta 11 y 12) y en el acta 13 queda consignado que se hizo reunión de las comisiones sin que en el documento se expliquen los resultados de dicha reunión, o acuerdos y compromisos que se hayan establecido para las comisiones.

No se evidencia que las comisiones sean operativas actualmente o que hayan generado acciones en el periodo agosto -diciembre, por lo cual se recomienda a la junta directiva y a las asociaciones, dinamizar el trabajo de las comisiones que constituyen un aporte importante para la ejecución del plan de acción de la organización.

También se recomienda a la junta directiva, que la información consignada en las actas sea lo suficientemente ilustrativa de lo tratado en cada reunión y que defina en cada una de ellas las tareas y compromisos establecidos, que se entreguen las actas antes de la siguiente reunión de junta y que quede constancia en ellas del seguimiento a las tareas.

Actividades del plan de acción 2019 no abordadas en informe de gestión.

1.2 . Consolidar los antecedentes históricos de la FECTS y las asociaciones que la conforman.

No es abordada en el informe de gestión y no se evidencia en las actas del 2019, algún resultado sobre esta actividad.

2.3. Diseñar y ejecutar una Propuesta para la promoción y fomento de la asociatividad gremial, que impulse el crecimiento de las regionales y el fortalecimiento de la FECTS.

Esta propuesta dentro del plan de acción proponía activar la comisión de comunicaciones y a partir de allí establecer una comunicación permanente con el público en general. Aunque el informe de la junta directiva no se mencionan aspectos relevantes de la comisión de comunicaciones, se puede constatar que se han dado algunos pronunciamientos a través de los medios de comunicación de FECTS, específicamente página de Facebook, sin embargo, no se observa el diseño de una estrategia de comunicación, que recoja las propuestas y aportes de las asociaciones tal y como quedó consignado en el plan de acción.

Frente al fomento de la asociatividad gremial, en la revisión de las actas de reunión se pudo constatar que las asociaciones miembro de FECTS realizaron contacto con otras regionales motivando la vinculación al organismo. Resultado de la gestión de la junta directiva y la aprobación de la amnistía se vincularon dos asociaciones al final del año 2019. Esta gestión para lograr nuevas afiliaciones ha arrojado información importante para conocer la situación actual de las organizaciones de trabajo social, identificándose que el valor de las cuotas de afiliación y sostenimiento constituyen una dificultad para acceder a la membresía a FECTS, por lo cual se recomienda tener en cuenta esta situación a la hora de establecer la cuota de sostenimiento.

2.5. Promover la divulgación a profesionales en Trabajo social sobre la actualización del Código de Ética del Trabajo Social.

No es abordada en el informe de gestión y no se evidencia en las actas del 2019, algún resultado sobre esta actividad.

2.6. Articulación de acciones regionales para lograr contar con un panorama de la situación laboral y rol del Trabajo Social en Colombia.

No es abordada en el informe de gestión y no se evidencia en las actas del 2019, algún resultado sobre esta actividad.

Finalmente, se sugiere a la junta directiva y a la asamblea en general, revisar las reales posibilidades de ejecución de plan de acción propuesto, evaluando si se cuenta con el tiempo necesario y las personas para cumplir los objetivos del año. Para el año 2020 se recomienda que se tenga en cuenta esta evaluación a la hora

de formular el plan de acción y se definan compromisos por parte de todas las asociaciones. Tener claro cuál será el alcance de las acciones propuestas y los responsables.

Atentamente,

Beatriz Eugenia Villota
Fiscal FECTS